



Viernes 23 de Febrero de 2007

INFORME DE AVANCE DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2006-O.17-01</p> <p>El Consejo de Gobierno solicita al C: Procurador realice las gestiones necesarias ante los Órganos de Gobierno del Distrito Federal para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal pueda ejercer los recursos asignados en forma autónoma, previa autorización del Consejo de Gobierno.</p>	<p>Se ha realizado la consulta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales sobre la autonomía operativa y financiera prevista en el artículo 3º. de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p> <p>Con fecha 15 de mayo del presente año, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de Distrito Federal emitieron respuesta a la solicitud de PAOT.</p> <p>Con auxilio del Mtro. Eduardo Vega, en el mes de agosto se concretó reunión de trabajo con el Oficial Mayor al que se le explicó la problemática en la que se le hicieron algunas sugerencias de transferencias con autorización de Finanzas, lográndose una mayor sensibilización.</p>	<p>EN PROCESO</p>	
<p>NÚMERO 2006-O.18.04</p> <p>Con fundamento en los artículos 10 fracción XI, 14 fracción I y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y</p>	<p>La PAOT envió el proyecto de Reglamento a los integrantes del Consejo de Gobierno, y sus opiniones fueron incorporadas a la versión final que se presenta para autorización en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.</p> <p>El proyecto de Reglamento se presentó al Consejo de Gobierno en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, y se concluyó, por parte del Presidente Designado, que el Consejo de Gobierno recibió los</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Se anexan:</p> <p>Oficio No. PAOT/100/102/2006</p> <p>Oficio No. PAOT/100/138/2006</p>



Viernes 23 de Febrero de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>determina que se establezca un grupo de trabajo entre la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la PAOT, para revisar y realizar las modificaciones necesarias al proyecto. La PAOT enviará el proyecto revisado a todos los consejeros para recibir sus opiniones y comentarios, de tal forma que en un mes se tenga una versión final.</p>	<p>comentarios formulados, durante la sesión, por los consejeros y la Contraloría, y reitera la necesidad de pensar en como establecer bases y lineamientos generales válidos para cualquier materia y que los convenios que se deriven los tengan como referente reglamentario obligado, y con ello se elimine la posibilidad de confusión, no solamente por parte de los ciudadanos al acudir a una u otra autoridad, sino para que en posibles peticiones simultáneas a las diferentes autoridades, evitar tener resoluciones divergentes, sino la certeza de una misma posición institucional de todas las autoridades que participan en la atención y solución de asuntos ambientales.</p> <p>El Presidente Designado propone a los Consejeros que a la brevedad la Procuradora Interina convoque, si es necesario, a varias reuniones para ver el Proyecto de Reglamento más avanzado con los comentarios recibidos por escrito ya incluidos y los que se aportaron en la Sesión, para que, si es posible, en la siguiente sesión se tenga la posibilidad de autorizar plenamente el proyecto de modificaciones al Reglamento.</p>		
<p>NÚMERO 2006-O.19.05</p> <p>Con Fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza que la administración de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se realice a través de una cuenta de cheques empresarial aperturándose con la</p>	<p>Se realizó la apertura de la Cuenta de cheques empresarial.</p> <p>Se solicitó la verificación de las Reglas de Operación para ajustarlas a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas para su aplicación a partir de 2006.</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	<p>Se anexa copia del Contrato de la Cuenta No. 4037821584.</p> <p>Oficio No. PAOT/100/151/2006 de fecha 20 de octubre de 2006.</p>



Viernes 23 de Febrero de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>cantidad de \$ 3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N).</p> <p>Asimismo se solicita a la PAOT verifique que las Reglas de Operación presentadas se ajustan a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas para su aplicación a partir de 2006.</p>			
<p>NÚMERO 2006-O.20.01</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria efectuada el 1° de agosto de 2006.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.20.02</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno se da por enterado del Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>



Viernes 23 de Febrero de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2006-O.20.03</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Tercer Informe Trimestral 2006 presentado por la Procuraduría, reservándose, cada uno de sus integrantes, el derecho de hacer posteriormente un análisis más profundo del documento.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.20.04</p> <p>Con fundamento en los artículos 446 del Código Financiero del Distrito Federal 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2007, además se autoriza a la Procuradora Interina a realizar los ajustes necesarios para cumplir con los lineamientos</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>



Viernes 23 de Febrero de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
que establezca la Secretaría de Finanzas de tal forma que se garanticen los mínimos indispensables para solventar los compromisos básicos de operación.			
NÚMERO 2006-O.20.05 Con fundamento en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2007.		CONCLUIDO	Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.
NÚMERO 2006-O.20.06 Con fundamento en el último párrafo del Artículo 485 del Código Financiero del Distrito Federal, se autoriza la contratación del Despacho Barrigete López y Cruz y Compañía, S. C. a partir del 1ro. De enero de 2007, por un monto de \$79,650.00 (Setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, para realizar la Auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio 2006, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal con cargo a la partida 3301 (honorarios). Lo que deberá realizarse en apego a las disposiciones jurídicas aplicables y sujeto a la disponibilidad de recursos.		CONCLUIDO	Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.



Viernes 23 de Febrero de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2006-O.20.07</p> <p>Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 485 del Código Financiero del Distrito Federal, se autoriza la contratación de servicios profesionales externos con cargo a la partida 3301 "Honorarios" del presupuesto de egresos 2007, hasta por un monto de \$368,800.00 (trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Con vigencia a partir del primero de enero de 2007. Lo que deberá realizarse en apego a las disposiciones jurídicas aplicables y sujeto a la disponibilidad de recursos.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.20.08</p> <p>Con fundamento en lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006 se autoriza la adquisición de cuatro localizadores satelitales (GPS), un medidor de alcalinidad portátil, un acelerómetro para la medición de la exposición humana de cuerpo entero a la vibraciones mecánicas en edificios, dos sonómetros con analizador de señales, un detector de gas portátil, dos camionetas utilitarias tipo van para 5 pasajeros, cuatro cilindros, dos camionetas utilitarias tipo pick up, 6 cilindros. Lo que deberá realizarse en apego a disposiciones jurídicas aplicables.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>